

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**PRÁDENA DEL RINCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

Visto que por resolución de Alcaldía 66, de 1 de agosto de 2025, las bases para formar una bolsa de trabajo de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Prádena del Rincón y Horcajuelo de la Sierra, para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, ante posibles vacantes o la sustitución transitoria de sus titulares por alguna de las circunstancias previstas legalmente, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que por resolución de Alcaldía 75, de 15 de septiembre de 2025, se aprueba el listado definitivo de los candidatos que han de formar parte mediante el sistema de concurso-oposición, a la bolsa de trabajo de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional Secretaria-Intervención de la Agrupación de Municipios de Prádena del Rincón y Horcajuelo de la Sierra.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Primero.—Designar al tribunal calificador de las pruebas selectivas, para el acceso de trabajo de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Prádena del Rincón y Horcajuelo de la Sierra, para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, ante posibles vacantes o la sustitución transitoria de sus titulares por alguna de las circunstancias previstas legalmente, mediante el sistema de concurso-oposición.

Presidentes:

— Titular:

- Dña. Laura Jiménez Palos., funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Suplente:

- Dña. Laura Benedicto Porta, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

— Titulares:

- D. Carlos Rivera Rivera, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Dña. Inés M.^a de la Calzada Martínez, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Dña. María Puertolas Garetá, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Suplentes:

- D. Pablo Santos-Olmo Díaz, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Dña. María Victoria Olmedo Cervi, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Dña. Raquel Coronado Sanz, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria:

— Titular:

- Dña. María del Mar Salmerón Arribas, funcionaria de la Administración Local Prádena del Rincón.

— Suplente:

- Dña. María Brun González, funcionaria de la Administración Local Horcajuelo de la Sierra.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente, estos serán sustituidos por uno de los vocales pertenecientes a la escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se halle presente y en su defecto, por cuales quiera de los restantes vocales según el orden de designación en la presente orden. en caso de ausencia del secretario titular y suplente, estos serán sustituidos por un vocal de los que se hallen presentes según el orden en el que figuren designados en esta orden.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede del Ayuntamiento de Prádena del Rincón:

<https://pradenadelrincon.sedelectronica.es> .

Contra las presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Presidencia y Administración Local o ante el director general de Reequilibrio Territorial en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

En Prádena del Rincón, a 13 de octubre de 2025.—La alcaldesa, María Sonia García Expósito.

(03/16.616/25)

